



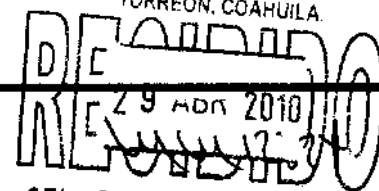
# DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

**TORREÓN**

gentetrabajando  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TORREÓN, COAHUILA.



SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

## Novena Sesión Ordinaria

28 de Abril del 2010., a las 14:00 (catorce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 28 de Abril del 2010 y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 primer párrafo y 102 fracción VI Inceso 1 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, vigente en este Municipio, y dentro del cuarto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

### ANTECEDENTE

Se analice, discuta y en su caso se apruebe la solicitud de Promotora Inmobiliaria de Desarrollo Económico de Coahuila del Gobierno del Estado, en la cual requiere a esta Comisión la Exención total del ISAI, de diversos predios. Mismo que por así acordarse en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, se acordó se turnara a ésta Comisión para su desahogo y aprobación en su caso.

### CONSIDERANDO

En la petición de en la cual informa que a celebrado Contrato de Enajenación de Inmuebles por Permuta, entre dicha Promotora y la Empresa Fincas y Urbanizaciones El Águila S.A. de C.V. por lo que solicitan del 100% del monto a pagar por concepto de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles que se cause por esta operación y que permitiría al Gobierno del Estado la construcción del Centro Hospitalario de Alta Especialidad, que por gestiones del Ejecutivo Estatal, se ha logrado cristalizar en beneficio de los habitantes de la ciudad de Torreón, y en general del Estado de Coahuila. Los inmuebles objeto de estímulo fiscal son los siguientes:

Lotes de terreno propiedad de PIDECO a permutar, con superficie total de 56-54-43.04 Has. de acuerdo a lo siguiente:

Lote 1 y fracción del lote 2 del predio rústico formado por el lote 3 que lleva el nombre de "Xochimilco", en el agostadero y cerril, denominado "El Refugio" y "Las Esperanzas", que forman parte de la Hacienda "La Perla", del Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie Escriturada de 262,408.00 M2.

Lote 27-C. Superficie Escriturada: 23,192.11 M2

Lote 26.- Superficie Escriturada: 56,413.48 m2

Lote 46-B Superficie Escriturada: 33,091.32 m2

Lote 46-C Superficie Escriturada : 23,342.06 m2

Lote 47-E Superficie Escriturada: 60,191.90 m2.

Lote Laredo Superficie Escriturada: 102,099.00 m2

Lote Vía 5. Superficie Escriturada: 4705.19 m2

2.- Fracción de terreno propiedad de Fincas y Urbanizaciones El Águila, S.A. de C.V., con superficie de 6-00-02.30 Has, de acuerdo al Oficio de Subdivisión No. DGU/DAU/02079/09, de fecha 27 de noviembre del 2009, identificada como Polígono C.



7  
Sra. Petula Virgil



**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
CUENTA PÚBLICA.**



**TORREÓN**  
gentetrabajando

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013**

Que una vez discutido el punto por los miembros presentes de esta Comisión Pone a consideración del H. Cabildo el siguiente Acuerdo que con Carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera.

**DICTAMEN**

La solicitud del Estimulo fiscal de la exención del 100 % del ISAI sobre la operación de permuta de los inmuebles antes mencionados se aprueba por mayoría de votos con tres abstenciones de la Lic. Lucrecia Martínez Damm; Lic. Margarita del Río Gallegos y la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quienes por su dicho manifestaron que la solitud no especificaba claramente si la exención del pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles era sobre el total de los bienes permutados.

Turnándose a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión de la Orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R Ayuntamiento de Torreón.

**ATENTAMENTE**

**TORREON, COAHUILA., A 28 DE ABRIL DEL 2010.**

ING. RODRIGO FUENTES AVILA  
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.  
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

